

Arica, 08 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1800082

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N°50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^{\circ}$ 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800082 presentada por el contribuyente ASHLEY NICOLA PERIC IBERGARAY RUT fecha 05/09/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 12477745, 12477747
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado,	otorgándosele los siguientes por	rcentajes de condonación,	correspondientes a:

	1		1	
100	% del interés penal	100	6 de multas asociadas al Impuesto	% de otras multas
	l		1	

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ORLANDO GODOY GONZALEZ

DIRECTOR REGIONAL
XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA

Notificación a correo elec fecha 08/09/2025	trónico	Cont	ribuyente ASHLEY NICOLA PERI	C IBERGARAY,
Nombre	1800082 de fe	echa 08.09.2025, que	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre
Contribuyente, Representante Legal o Mandatario				Ministro de Fe CLAUDIA Firmado digitalmente por CLAUDIA X.MENA RADE ARAYA Fecha: 2025.09.08 RADE ARAYA 1:5210-93.09